



**RESOLUCIÓN MUNICIPAL NRO. 006-2019-MDS**

Socabaya, 20 de mayo del 2019

**VISTOS:**

La Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 16 de mayo del 2019, El Informe N° 001-2019 de la Comisión Mixta de Reconocimientos y Estímulos de la Municipalidad Distrital de Socabaya para el CCXXIV Aniversario de la Fundación Histórica del distrito de Socabaya, El Acuerdo de Concejo Municipal N° 052-2019-MDS y;

**CONSIDERANDO:**

Que conforme lo establece el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que es política institucional de la Municipalidad Distrital de Socabaya reconocer, agradecer, felicitar y valorar la loable y meritoria actividad realizada por diversas personas e instituciones dentro de la jurisdicción del distrito de Socabaya.

Que, en Sesión de Concejo de fecha 16 de mayo del año 2019, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 052-2019-MDS, por Unanimidad se aprueba que en el CCXXIV Aniversario de la Fundación Histórica del distrito de Socabaya se otorgue Diploma de Honor a diversas autoridades y vecinos notables del distrito de Socabaya, estando considerado el Sr. Mario Manuel Díaz Carpio.

Que, en uso de las facultades y atribuciones contenidas en la Ley Orgánica de Municipalidades y estando al voto Unánime del Acuerdo de Concejo Municipal:

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** OTORGAR Diploma de Honor al Sr. **MARIO MANUEL DÍAZ CARPIO**, en reconocimiento a su trayectoria personal y aporte cultural como historiador, escritor y poeta costumbrista, que con la producción de la Revista "Socabaya, Tradición y Sentimiento", enriquece la historia del distrito de Socabaya.

**ARTICULO SEGUNDO:** DISPONER que la distinción se realice en la Sesión Solemne por el CCXXIV Aniversario de la Fundación Histórica del distrito de Socabaya, la cual se llevara a cabo el día 25 de mayo del año 2019.

**ARTICULO TERCERO:** ENCARGAR a Gerencia Municipal, Secretaria General y Oficina de Relaciones Públicas y Prensa el estricto cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SOCABAYA  
Ahog. Yadiria Velasco Agramonte de Moscoso  
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SOCABAYA  
Mg. Wuilber Mendoza Aparicio  
ALCALDE